



**RESOLUCIÓN
ELECTRONICA**

AUTORIZA ENTREGAR EN COMODATO INMUEBLES DE PROPIEDAD SERVIU UBICADOS EN LA COMUNA DE ANTOFAGASTA, A LOS BENEFICIARIOS DE PROGRAMA ADULTO MAYOR QUE SE INDICAN.

Antofagasta, 10 JUN. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1424

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. Nº 1/19.653 de 2000; lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos; la Resolución Nº 36 de 19 de diciembre de 2024 de que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón y la Resolución Nº 8 de 24 de marzo de 2025 que la modifica y complementa, ambas de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo Nº 62 (V. y U.) de 1984 que establece el Reglamento del sistema de postulación, asignación y venta de viviendas destinadas a la atención de situaciones de marginalidad habitacional, especialmente su título VI y VIII sobre el Programa Habitacional para Viviendas del Adulto Mayor; las facultades que me confiere el D.L. Nº 1.305 de 1975 (V. y U.) que reestructura y Regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y su modificación a través del artículo segundo de la circular Nº 230 de fecha 27 de mayo de 2022; el D.S. Nº 355 de 1976 (V. y U.) que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; Lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto Administrativo, norma que en lo pertinente establece que "El nombramiento regirá desde la fecha indicada en el respectivo decreto o resolución o desde cuando éste quede totalmente tramitado por la Contraloría General de la República"; el dictamen Nº 37.727 de 14 de julio de 2009 de la Contraloría General de la República, en concordancia con el Dictamen Nº 77.168 de fecha 25 de noviembre de 2023, del mismo origen referente a la fecha de asunción de funciones, conforme a la norma previamente citada; el correo electrónico de fecha 02 de junio de 2026, de don Julio Tapia Perlaiz, Encargado de la Sección de Personal de la División Administrativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual, informa que el acto administrativo de nombramiento de doña Andrea Merino Herrera, se encuentra en trámite, y que aclara que asume funciones a partir del día 01 de junio de 2026, y el Decreto Exento RA Nº 272/67/2026 de fecha 02 de junio de 2026 que establece el orden de subrogación en el cargo de Director de SERVIU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución exenta Nº 14464 de 21 de diciembre del 2017, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de Inmuebles de propiedad de SERVIU y deja sin efecto instrucciones contenidas en actos administrativos que indica.
- b) El Acta de Selección Nº 04 de 16 de diciembre de 2025, que contiene las individualizaciones de las propiedades que se encuentran disponibles para ser asignadas a beneficiarios del Programa Adulto Mayor de SERVIU región de Antofagasta, ubicadas, en la comuna y región de Antofagasta, y la opinión de la profesional a cargo del programa, quien sugiere que las viviendas ubicadas en la comuna y región de Antofagasta, sea asignada a los beneficiarios del Programa Adulto Mayor de SERVIU Región de Antofagasta, en virtud de sus antecedentes sociales, y considerando además que cumplen con todos los requisitos exigidos por el Programa.
- c) El Memorándum Nº 209 de fecha 01 de junio del 2026, que cuenta con la providencia de la Directora (S) de SERVIU Región de Antofagasta, mediante la cual instruye dar en comodato de acuerdo a la prelación por un periodo de dos años los inmuebles singularizados en la presente resolución exenta.
- d) El Dominio a favor de SERVIU Región de Antofagasta rola inscrito a Fojas 84 bajo el Nº 23, año 2004 del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta, adquirido por Transferencia Gratuita del Fisco de Chile, respecto de la propiedad ubicada en Las Añañucas Nº 10310 de la comuna y región de Antofagasta.
- e) El Dominio a favor de SERVIU Región de Antofagasta rola inscrito a Fojas 94 bajo el Nº 17, año 2003 del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta, adquirido por Transferencia

Gratuita del Fisco de Chile, respecto de la propiedad ubicada en Los Sulfuros N° 1314 de la comuna y región de Antofagasta.

R E S O L U C I Ó N :

1° ENTRÉGUESE Y SANCIONASE en comodato por un periodo de 2(dos) años, ello contado desde la fecha de la presente Resolución Exenta, renovándose tácita y sucesivamente por igual periodo de años si el beneficiario cumple los requisitos exigidos por el Programa Adulto Mayor, los inmuebles, según los datos singularizados en el siguiente recuadro:

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN
1			
2			

2° TÉNGASE PRESENTE, que este acto administrativo no afecta el presupuesto sectorial.

3° PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de 20 de febrero de 2025 de este Servicio Regional, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargada del Departamento de Operaciones Habitacionales, deberá ingresarlo al portal electrónico correspondiente, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**ANDREA FELICITA MERINO HERRERA
DIRECTORA (S) SERVIU REGION ANTOFAGASTA**

MFG/ESM/CGE/MBS

DISTRIBUCIÓN:

- ANDREA FELICITA MERINO HERRERA - DIRECTORA S SERVIU ANTOFAGASTA
- CLAUDIA GODOY ESPINOZA - JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- EVELYN SILVA MORENO - ENCARGADA DE UNIDAD DE GESTIÓN SOCIAL
- MARGARITA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ - ANALISTA SOCIAL - DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- MAUREEN BERGER SALINAS - JEFA S DEPARTAMENTO JURIDICO
- SOLANGE MURA VARGAS- ENCARGADA DE TRANSPARENCIA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES

Ley de Transparencia Art 7.G